



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.5/37522/2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 11 de septiembre de 2025.

C. Mirna Fabiola Reyes Hernández

R.F.C. REHM8702159K6

Calle Artículo 27, Número Exterior 107, Colonia Ejidal
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68140

P R E S E N T E

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA primer párrafo, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 135, 136, 151, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, 156-Ter fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 20 de agosto de 2025 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 1509009142, de la institución de crédito BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, por la cantidad de \$10,617.00 (Diez Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, mediante resolución número PS 161/15, de fecha 09 de junio de 2015, misma que le fue notificada el día 16 de junio de 2015, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 37522, por un monto histórico total de \$368,280.00 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.5/37522/2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 09/Junio/2015
MULTAS IMPTAS.SUBSRIA.HDA.C.P.- DIR.BANCA,S.ENER,SECOFI,ETC.	\$ 368,280.00
TOTAL	\$ 368,280.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido esta autoridad mediante mandamiento de ejecución con número de control 330103052302363 de fecha 03 de mayo de 2023, procedió al requerimiento de pago y embargo mismo que dio como resultado la no localización del deudor, notificado por estrados el 14 de diciembre de 2023; y toda vez que al día 21 de noviembre de 2024 el crédito se encontraba firme y exigible, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/3130/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 21 de noviembre de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Créditos denominadas BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y Bancoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple, hasta por la cantidad de \$598,646.00 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.). En ese sentido esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-4/0104/2025 de fecha 14 de enero de 2025, notificado por estrados el 01 de julio de 2025, informó que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2024 y recibido el 12 de diciembre de 2024, informó a esta autoridad que las instituciones de créditos mencionadas inmovilizaron las cuentas 1509009142 y 10318703820, con un saldo total de \$0.00 Cero Pesos. En virtud que el crédito en cuestión no se encontraba pagado ni garantizado; esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-15/1516/2025 de fecha 26 de junio de 2025 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 08 de julio de 2025, solicitó información respecto a la localización de cuentas bancarias a perturadas a nombre de la contribuyente de mérito en las Instituciones de Créditos. En ese sentido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 24 de julio de 2025 y recibido el 07 de agosto de 2025, informó a esta autoridad que las instituciones de créditos BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, localizaron las cuentas 1509009142 con un saldo total de \$10,617.00 (Diez Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), 56877442401 con un saldo total , con un saldo total de \$800.00 (Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) y 63283826360 con un saldo total de \$0.00 Cero Pesos; y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme y exigible por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/3223/2025 de fecha 15 de agosto de 2025 y recibido el 20 de agosto de 2025, esta autoridad fiscal ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la transferencia de fondos de la cuenta 1509009142 con un saldo total de \$10,617.00 (Diez Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.) a perturada en la institución de crédito BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México previamente inmovilizada.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.5/37522/2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal no fiscal con número de registro 37522, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$618,901.00 (Seiscientos Dieciocho Mil Novecientos Un Peso 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{array}{ccccc} \text{Factor} & & \text{de} & & \\ \text{Actualización} = & \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = & \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = & \text{Factor} & \text{de} \\ & & & & \text{actualización} \end{array}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 16 de junio de 2015 el plazo de 30 días feneció el día 08 de julio de 2015, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 09 de julio de 2015 y hasta el 11 de septiembre de 2025, como se detalla a continuación:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.5/37522/2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 09/Junio/2015	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 11/Septiembre/2025	Importe Actualizado al 11/Septiembre/2025
MULTAS IMPTAS.SUBSRIA.HDA.C.P.- DIR.BANCA,S.ENER,SECOFI,ETC.	\$ 368,280.00	09/Julio/2015 al 11/Septiembre/2025	140.867	86.96736583	1.6197	\$228,223.12	\$ 596,503.12
TOTAL:	\$368,280.00					\$228,223.12	\$596,503.12

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
ago-25	140.867	10-sep-25
may-15	86.96736583	10-jun-15

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, del importe total del adeudo respecto a la resolución número PS 161/15, de fecha 09 de junio de 2015, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$576,247.72 (Quinientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos 72/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$11,524.95 (Once Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 95/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.5/37522/2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multa	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución
30 de octubre de 2024	Embargo de Cuentas Bancarias de	\$ 576,247.72	2%	\$11,524.95
03 de mayo de 2023	Requerimiento de Pago y Embargo	\$ 543,654.93	2%	\$10,873.10
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN:				\$ 22,398.05

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 09/Junio/2015	Actualización al 11/Septiembre/2025	Importe Actualizado al 11/Septiembre/2025
MULTAS IMPTAS.SUBSRIA.HDA.C.P.- DIR.BANCA,S.ENER,SECOFI,ETC.	368,280.00	228,223.12	596,503.12
GASTOS DE EJECUCIÓN			22,398.05
TOTAL	\$ 368,280.00	\$ 228,223.12	\$ 618,901.17
TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			\$ 618,901.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal no fiscal es por la cantidad de \$618,901.00 (Seiscientos Dieciocho Mil Novecientos Un Peso 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.5/37522/2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 08 de septiembre de 2025 y recibido el 10 de septiembre de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 1509009142 por la cantidad de \$10,617.00 (Diez Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal no fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 párrafo octavo, fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, de acuerdo con lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$10,617.00	CERO PESOS
Menos		
Gastos de Ejecución	\$22,398.05	\$11,781.05
Multas	\$596,503.12	\$596,503.12
Saldo a pagar		\$608,284.17

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal no fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$608,284.17 (Seiscientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos 17/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.5/37522/2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de formato de pago.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

FLC/simm

" A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

GEO-621201-KIA

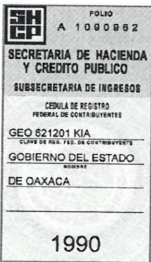
Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 SN 7
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

FPOC

Folio: 02503198236

Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: MIRNA FABIOLA REYES HERNANDEZ
R.F.C.: REHM8702159K6
Domicilio: ARTICULO 27 , NUM. 107, COL. EJIDAL, CP. 68140, OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO

Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA BANCARIA, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE, CON NÚMERO DE CRÉDITO 37522, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN PS 161/15 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, DETERMINADO POR LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS,

Fecha de emisión: 12/09/2025 15:34

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA001	GASTOS.EJECUCIÓN .REQ.CREDITOS ENT.FED.	1	10,617.00
Total a pagar		\$	10,617.00

FARMACIAS DEL AHORRO. : Banorte 003600, com.\$12.00
CHEDRAUI. : Banorte 003600, Comisión \$8.00
BANCO AZTECA. : 01158, Comisión \$12.00
TIENDAS NETO. : 01158, Comisión \$12.00
CITIBANAMEX. : 4866 OAX FINANZAS WS
MODATELAS. : 01158, Comisión \$12.00
BODEGA AURRERA. : Comisión \$10.00
ELEKTRA. : 01158, Comisión \$12.00
LIVERPOOL. : Comisión - \$10.00
OXXO. : 000A, Comisión \$14.00
SUBURBIA. : Comisión - \$10.00
BBVA BANCOMER. : CIE 0582122
WALMART. : Comisión \$10.00
SAMS. : Comisión - \$10.00

TELECOMM. : HSBC- 4047
SCOTIABANK. : 1063
BANORTE. : 003600
SANTANDER. : 1092
HSBC. : 4047

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0250319823647519241	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0250319823647519241	

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Módulo de Atención al Contribuyente

LINEA DE CAPTURA : 0250319823647519241
IMPORTE A PAGAR : \$ 10,617.00
VIGENTE HASTA : 09/10/2025



PAGO
22 SEP 2025

Sello y firma de las entidades
autorizadas por la Secretaría

OAXACA DE JUÁREZ
CAJA 2

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/pagos>
"Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"

Evitar la corrupción está en tus manos ¡Denuncia!



01 800 HONESTO



quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Mirna Fabiola Reyes Hernández

R.F.C.: RCHM8702159K6

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Artículo 27, No. Ext. 107, Colonia Ejidal, Oaxaca de Juárez, Código Postal. 68140

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/511DIR/CCC-4/2288/2025

Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2025

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
Oaxaca; siendo las Dieciséis horas con cuatro minutos del día tres de octubre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Jesús Rodrigo Yescas Bautista, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-263 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Artículo 27, No. Ext. 107, Colonia Ejidal, Oaxaca de Juárez, Código Postal 68140
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/511DIR/CCC-4/2288/2025 de fecha once de septiembre de 2025, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez, conste."



Miguel Angel Trinidad Marquez — — — — — en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo — — — — — de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de un nivel, fachada rosa, porton herreria color
blanco y marquesina de material — — — — —

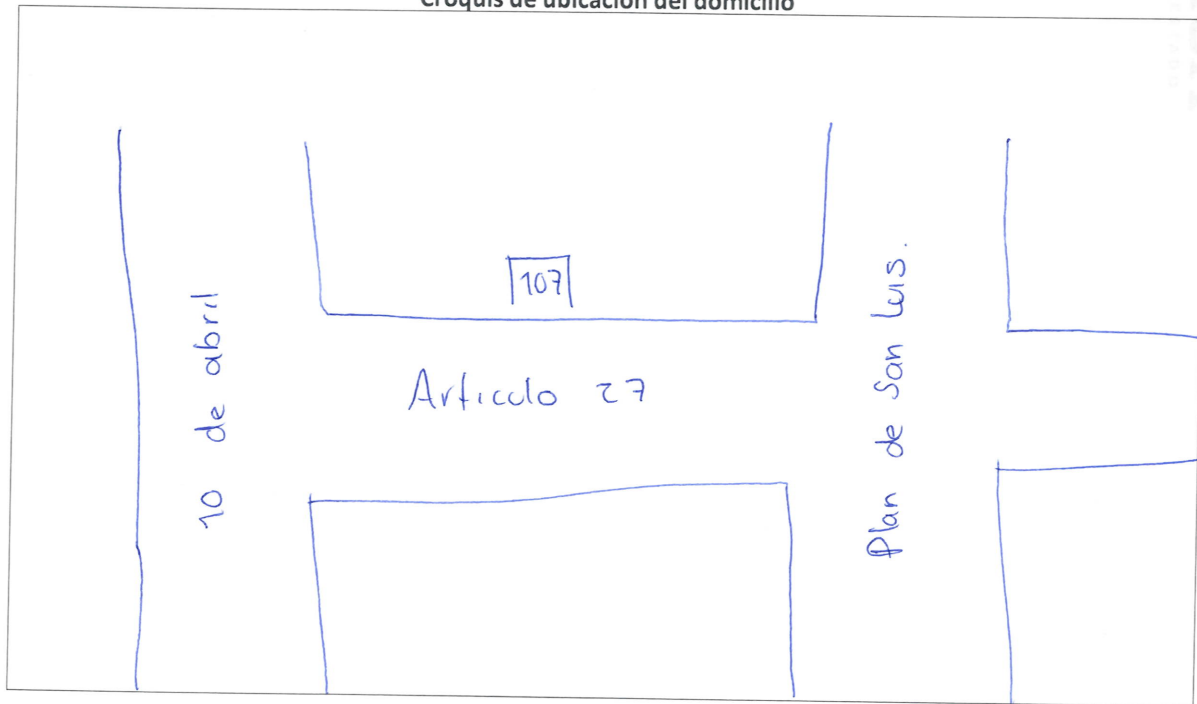
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de 10 de abril — — — — — y Plan de San Luis — — — — —

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Que me apersoné en el
domicilio antes mencionado, para llevar a cabo la diligen-
cia encomendada, procedi a tocar la puerta en repetidas
ocasiones, pero no obtuve respuesta alguna, por lo que pro-
cedi a preguntar con los vecinos contiguos, donde en un
domicilio a tres casas de donde se llevaria la diligen-
cia salio una persona del sexo masculino, por lo cual le
pregunte si conocia a la destinataria del documento, a
lo cual argumento que si y que ahí vivia, pero que tiene
mucho tiempo que no la ve y que las personas que viven
en ese domicilio se iban muy temprano a trabajar y que
seria muy difícil localizarlos, pero que el nos haria el
favor de informarnos que estoy buscando a la destinataria
y que por favor pasara a la secretaria a checar el docu-
mento que necesito entregarle; razon por la cual me fue
imposible llevar a cabo la diligencia encomendada, la
presente acta consta de tres folios útiles, conste. — — — — —

"Lo testado carece de validez, conste."



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Dieciséis -- horas con veintinueve -- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Jesús Rodrigo Yescos Bautista

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez, conste."



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	Mirna Fabiola Reyes Hernández
R.F.C.:	REHM 8702159K6
Domicilio Fiscal o Convencional:	RS, Calle Artículo 27 no ext 107, Colonia Ejidal, Oaxaca de Juárez, Oax.
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025
Fecha de emisión:	11 de Septiembre de 2025
Autoridad emisora:	Coordinación de Cobro Coactiva
Crédito(s) número(s):	

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En	Oaxaca de Juárez					
Oaxaca; siendo las	quince	horas con	cero	minutos	del	día
	seis	de	octubre	de 2025, el (la)	suscrito (a) verificador(a), notificador(a)	
ejecutor(a) e intervisor(a) C. Ana Gisela González Lois				adscrito (a) a		
Coordinación de Centros Integrales de Atención Contribuyente						
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC/AC-008						
de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,						
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de						
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le						
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,						
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado						
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca						
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción						
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del						
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,						
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.						
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en						
Calle Artículo 27 nom ext. 107 colonia						
Ejidal, Oaxaca de Juárez						
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025						
de fecha once de septiembre de 2025, emitido por el (la)						

"Lo testado carece de validez cote" *



Miguel Angel Trinidad Marquez — en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo — de la
Dirección de Ingresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de un nivel, fachada rosa, porton de
herreria color blanco y marquisina de
material —

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de 10 de abril — y Plan de San Luis

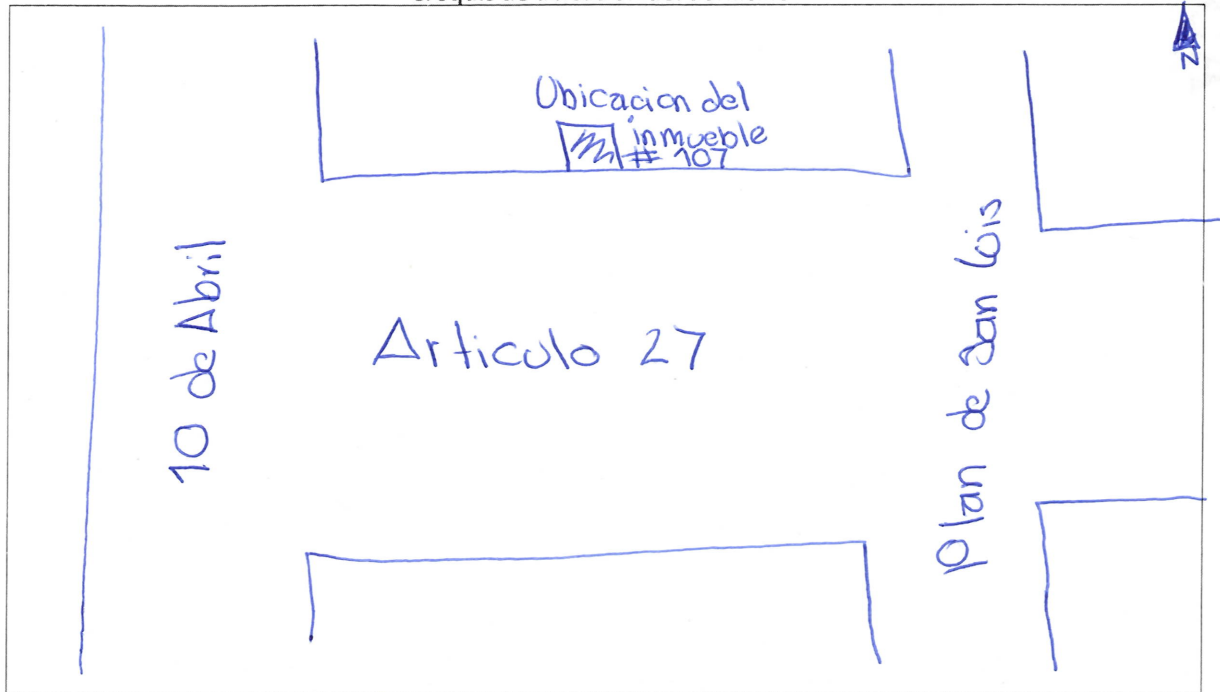
Así mismo hago constar los siguientes hechos:

La Suscrita
Notificadora Ejecutora y Verificadora hago
constar que me apersono en el
domicilio antes mencionado, al tocar
en repetidas ocasiones nadie
atende mi llamado, razón por lo
cual preguntando en el domicilio de
enfrente (inmueble de dos niveles
fachada blanca con puerta negra de
herreria) al tocar sale una persona
del sexo femenino quien dice llamarse
Luisa quien me comenta que si es
correcto el domicilio pero que no
sabe en que horario los pueda
encontrar ya que no tienen horario
de llegada ni de salida, pero si
es correcto el domicilio, por tal
razón no me fue posible terminar
dicha diligencia.

"Lo testado carece de validez conste"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Ana Gisela González Loís

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	Mirra Fabiola Reyes Hernández
R.F.C.:	REHM870215956
Domicilio Fiscal o Convencional:	calle artículo 27, No. ext 107, colonia ejidal, Oaxaca de Juárez, Código postal 68140
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	37151/DIR/CCC-4/2288/2025
Fecha de emisión:	11 de septiembre de 2025
Autoridad emisora:	Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s):	

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
Oaxaca; siendo las once horas con cero minutos del día siete de septiembre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervector(a) C. Jorge Daniel Monte Jiza, adscrito (a) a Coordinación de Cobros Integrales de Atención al Contribuyente,
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAc-025 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en calle artículo 27, No. ext 107, col. ejidal, Oaxaca de Juárez, Código postal 68140
a efecto de notificarle el documento u oficio número: 37151/DIR/CCC-4/2288/2025 de fecha once de septiembre de 2025, emitido por el (la)

Esto testado por el Jefe de la Oficina de Cobros



Manuel Angel Trinidad Marquez en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de un nivel, fachada roja, portón de
herrera color blanco, y marquesina de material

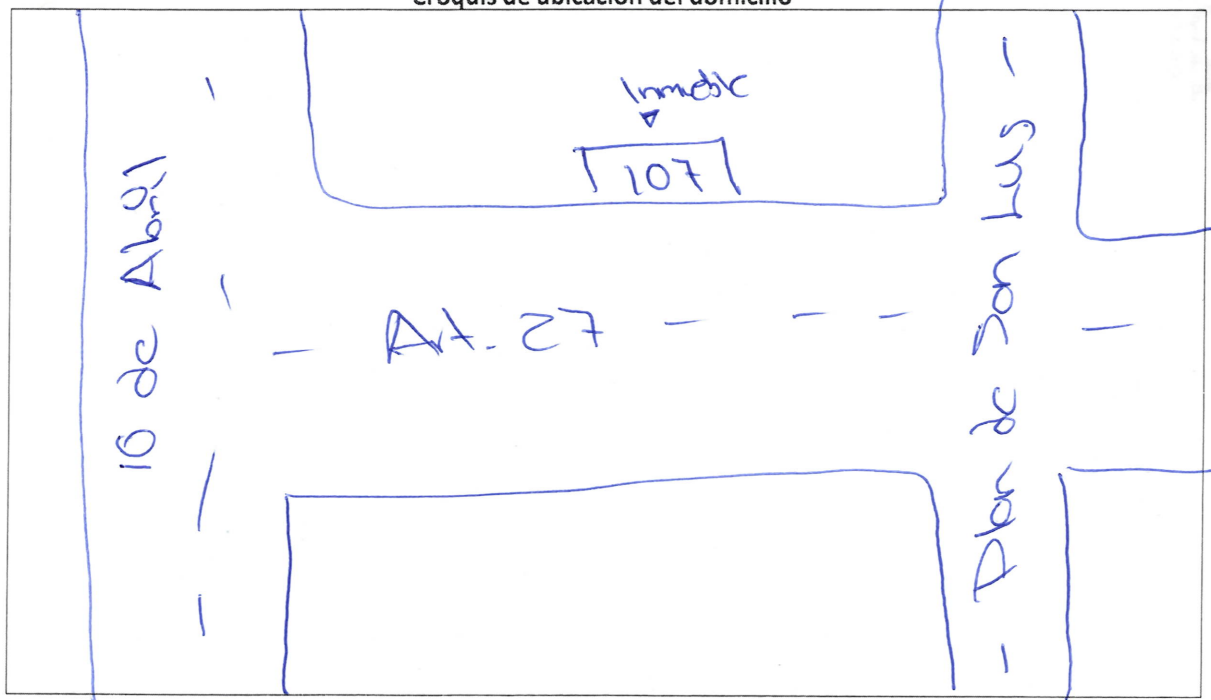
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de 10 de Abril

y Plan de San Luis
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en la
calle artículo 27, núm ext 107, colonia
ayuda en Oaxaca de Juárez, donde
procedo a tocar en repetidas ocasiones
pero nadie sale del domicilio, en el
cual pregunto con su vecino que lo
veo salir de la casa de al lado,
una persona del sexo masculino, tez
morena clara, complexión mediana, edad
aproximada 45 años, de nombre Roberto
Hernandez, al cual le pregunto por
la contribuyente, a lo que me menciona
que lo que el sabe, que la mayoría de
veces se encuentra por las noches, por
tal motivo no pudo llevar a cabo
dicha diligencia. CONSTE

*fo testado correce validaz. CONSTE //



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las -dccc - - horas con veinte - - minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Uorge Daniel Vicent S70

NOMBRE Y FIRMA

*to testado por el valor. 2017



FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025** de fecha **11 de septiembre de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **09 de diciembre de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

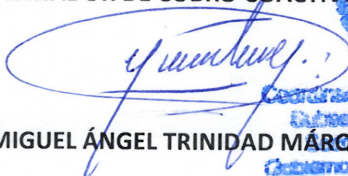
Cuarto: Se designa al (a la) **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-211**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



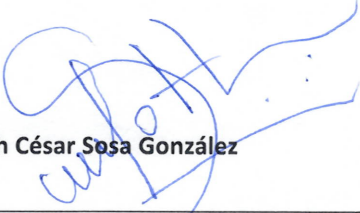
Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de noviembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025**, de fecha **11 de septiembre de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. Mirna Fabiola Reyes Hernández** mismo que forma parte del acuerdo número **A-081/2025**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 08 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/2288/2025**, de fecha **11 de septiembre de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. Mirna Fabiola Reyes Hernández** mismo que forma parte del acuerdo número **A-081/2025**. Conste -----

C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor